

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420220013700

El memorialista¹ deberá estarse a lo resuelto en la providencia adiada dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)², en tanto pese a la existencia de la subsanación aducida nunca fue aceptada la reforma a la que hace referencia, en tanto en petición del 11 de julio de la pasada anualidad³ se insistió en la terminación del proceso, que no en la aceptación de la reforma de la demanda.

Finalmente, por secretaría remítase el link de acceso al profesional del derecho⁴ para su revisión y consulta.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0042

² Archivo0039

³ Archivo0032

⁴ Archivo0041

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bbddb587e692b500f20f2c11dd7865fdbfb0d61878f8f8492565b132472e57f**

Documento generado en 31/01/2024 03:16:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>